



# Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETÍN OFICIAL**

## de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

### **PODER EJECUTIVO**

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

### **MINISTROS**

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

Año LXXXVII  
Número 21.597  
Lunes 09 de Marzo de 2020  
Edición de 16 Páginas

### **RECAUDACION**

#### **Marzo / 2020**

02 al 05 _____	\$ 21.970.-
06 _____	\$ 7.160.-
<b>TOTAL_____</b>	<b>\$ 29.130.-</b>

### **HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

### **DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

### **E-MAIL**

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### **PAGINA WEB**

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32  
Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2020-365-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 21 de Febrero de 2020

Referencia: Expte: N° 2878-27-2019 - Nuevo Llamado - Obra: Refac. Jardín N°574 San Pablo -Dpto. Figueroa VISTO, el Expediente N° 2878 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1826 de fecha 01/10/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°574 ANEXO ESC. N°570 - UBICACIÓN: LOC. SAN PABLO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$3.742.310,05 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 28/10/2019, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y del Organismo;

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: SAJAC de Teodosia Irene Empresa Constructora. Presenta Documentación en original, duplicado y Pliego. Constancia de Deposito de Póliza de Seguro expedida por Tesorería General de la Provincia emitida por RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA - N° 2.193.553. La Comisión observa que el domicilio declarado en la solicitud de admisión no coincide con el expresado en el resto de la documentación presentada, siendo este requisito de

cumplimiento estricto, por lo que la Comisión decide Rechazar la Propuesta Económica de acuerdo a lo establecido en el inc. a) art. 16 del Pliego. Se entrega el sobre N° 2 cerrado al titular del oferente. Que el Área Técnica de Estudios y Proyectos de la DGA adjunta nuevos parámetros formadores de Presupuesto Oficial Actualizado al mes de Noviembre/2019, quedando en un monto de \$ 4.826.620,16 adjuntando además nuevo formulario 01 y afectación preventiva del gasto.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 658 de fecha 27/12/2019; estima correspondiente la prosecución del

trámite, declarando Fracasada la Licitación y Autorizando un Nuevo Llamado.

Que por su parte Fiscalía de Estado en Dictamen N° 004 de fecha 03/01/2020, realiza observaciones, a las que el organismo licitante da por subsanadas a fs. subsiguientes.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 135/2019 para la ejecución de la Obra: "CONTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°574 ANEXO ESC. N°570 - UBICACIÓN: LOC. SAN PABLO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata con un presupuesto oficial Actualizado de \$ 4.826.620,16 (pesos cuatro millones ochocientos veintiséis mil seiscientos veinte con dieciséis centavos) y con un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.19 - A/O 93 - Part.421 -Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

### DECRETO-2020-366-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 21 de Febrero de 2020

Referencia: Expte N° 4084-27-2019 - Adjudicac.-Obra: Const. nuevo edificio para el Ministerio Publico de Defensa VISTO, el Expediente N°4084 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2239 de fecha 13/11/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA EL MINISTERIO PUBLICO DE DEFENSA - UBICACIÓN: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se

Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$278.582.124,69 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 04/12/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía, expedida por Tesorería de la Provincia, de PACIFICO COMPAÑIA SEGUROS S.A., bajo Póliza N°15.364. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$305.065.479,55; lo que representa un 9,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa JLF CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía, expedida por Tesorería de la Provincia, de EVOLUCION SEGUROS COMPAÑIA DE SEGUROS, bajo el N°303.968. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$318.204.007,00; lo que representa un 14,22% en más con respecto al Presupuesto Oficial. La comisión observa que el Análisis de Precios está incompleto y la curva de inversiones no condice con el monto de la Oferta, por lo que se resuelve RECHAZAR la propuesta, por ser causales de rechazo automático, de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 11/12/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa DEL TEJAR S.A., por la suma \$305.065.479,55 (pesos trescientos cinco millones sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con cincuenta y cinco centavos); lo que representa un 9,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°034 de fecha 14/01/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N°149 de fecha 23/01/2020, solicita nueva intervención de la

Comisión de Preadjudicación justificando el porcentaje en más; lo que corre agregado a fojas subsiguientes. Asimismo se adjunta actualización de la afectación preventiva del gasto.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°175/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA EL MINISTERIO PUBLICO DE DEFENSA - UBICACIÓN: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa DEL TEJAR S.A., por la suma \$305.065.479,55 (pesos trescientos cinco millones sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con cincuenta y cinco centavos); lo que representa un 9,5% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.19 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 57 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTICULO 4°: El Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO-2020-367-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 21 de Febrero de 2020

Referencia: Expte : 9225-39-2017-Contratac.Directa-Obra: Construc. de 2 Viviendas B° Santa Lucía - Sgo. del Estero

VISTO, el Expediente N° 9225 - Código 39 - Año 2017 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2728 de fecha 04/10/2018; y CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares para la: "CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS PARA REUBICACION DE OCUPANTES DE B° SANTA LUCIA - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°021.186" y se AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante Sistema de Contratación Directa por vía de Excepción N°141/2018, en el marco del Art. 7° del Decreto N° 077/2009" con un presupuesto oficial de \$ 2.029.612,24 y un plazo de 90 (noventa) días corridos. Que giradas las actuaciones al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, su Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, considera pertinente la continuidad del trámite solicitando actualización de precios (a Octubre/2019) para presupuestar la obra en cuestión; quedando en la suma de \$4.366.703,00, bajo Contratación Directa N°141/2018.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 524 de fecha 18/12/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite para la aprobación y autorización de la Contratación en cuestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 3082 de fecha 30/12/2019.

Que a fs. subsiguientes el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo adjunta actualización de la afectación preventiva del gasto.

Por ello;  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares para la: "CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS PARA REUBICACION DE OCUPANTES DE B° SANTA LUCIA - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°021.186" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante Nueva Contratación Directa por vía de Excepción N°141/2018, en el marco del Art. 7° del Decreto N°077/2009" con un presupuesto oficial Actualizado de \$ 4.366.703,00 (pesos cuatro millones trescientos sesenta y seis mil setecientos tres) y un plazo de 90 días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto se imputará en la Jur.53 - Prog.11 - Subp.00 - Py.01 - A/O 54 -Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

#### **DECRETO-2020-368-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 21 de Febrero de 2020

Referencia: Expte N° 1236-43-2019 Rectificadorio Obra: Mej.de C°RP 21 altura canal Melero con Taco Atun VISTO, el Expediente N°1236 - Código 43 - Año 2019 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y la Resolución Ministerial N° 624 de fecha 13/02/2020;

y CONSIDERANDO,  
Que a través de la misma se Resuelve, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, Rectificar el Considerando y el Artículo 1°, del Decreto N° 68 de fecha 09/01/2020, Aprobatorio del Pliego para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N°21 ALTURA CANAL MELERO CON TACO ATUN DE PROG. 0,00 A 17.500 - DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA".

Que dicha resolución surge del análisis de las Áreas del organismo licitante; no siendo necesaria nueva intervención de los máximos órganos de contralor, según surge del dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Ministerial N°624 de fecha 13/02/2020, cuya copia pasa a formar parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y Archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

#### **DECRETO-2020-370-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 21 de Febrero de 2020

Referencia: Expte N° 29919-33-2019 Subsidio a favor de la Sra. Jiménez Claudia Susana

VISTO: El Expediente N° 29.919 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Jiménez Claudia Susana, DNI N°30.208.193; y,

CONSIDERANDO:  
Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis (set completo de estabilizadores coronarios) y cirugía cardiovascular, para el Sr. Jiménez Gerardo Antonio, en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su

patología;

Que a fs. 35 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 36 Auditoría Médica aconseja para la provisión de prótesis el presupuesto de Romed Insumos de Robledo Néstor Matías por la suma de \$ 127.300,00 y para la cirugía el presupuesto del Centro Cardiovascular Alberdi de J.O.S.D. S.R.L por la suma de \$340.000,00;

Que a fs. 42 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar a favor de la Sra. Jiménez Claudia Susana, DNI N°30.208.193, con domicilio en Francisco de Uriarte y Chubut, S/N, B° 50 Viviendas, Termas de Río Hondo, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos (\$ 467.300,00), destinado a la compra de prótesis y cirugía cardiovascular, para el Sr. Jiménez Gerardo Antonio, DNI N°14.765.136, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a Romed Insumos de Robledo Néstor Matías, debiendo presentar la misma junto con la provisión del elemento, Factura y Remito.-

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio a Centro Cardiovascular Alberdi de J.O.S.D. S.R.L., debiendo presentar la misma junto con la prestación del servicio, Factura y Remito.-

**ARTÍCULO 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de las firmas mencionadas precedentemente.-

**ARTÍCULO 5°:** Registrar, comunicar a quienes corresponde publicar y pasar a Auditoría Médica y Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2020-371-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 21 de Febrero de 2020

Referencia: Expte: N° 2470-46-18 - Sra. Viviana Elizabeth Argañaraz - Agencia de Tómbola.-

VISTO: El expediente N°2.470-46-2018, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Viviana Elizabeth Argañaraz; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 452/18, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Viviana Elizabeth Argañaraz, una Agencia de Tómbola que será instalada en Manzana 07, Lote 11 s/n del B° Villa del Carmen, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs.37, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N°2461/18, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGASE** en todas sus partes la Resolución N°452/2018, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Viviana Elizabeth Argañaraz, DNI N° 30.666.580, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada Manzana 07, Lote 11 s/n del B° Villa del Carmen, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

**ARTÍCULO 2°.- Comuníquese,** regístrese y dese al Boletín Oficial

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-372-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 21 de Febrero de 2020

Referencia: Expte N° 318-143-2020 - Designación representante ante el Consejo Federal de Niñez Dra. Nallar

VISTO: El Expte N° 318-143-/2020 iniciado por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y el Decreto N°543, de fecha 15 de Abril de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del Visto la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, solicita la ratificación como titular y designación como suplente de la representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ante el Consejo Federal de Niñez Adolescencia y Familia;

Que por Decreto N° 543, de fecha 15 de Abril del 2016, se designó a la licenciada Claudia Marcela Juárez, Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia como titular ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, y a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia como suplente, cargo en el cual se designó a otra persona. Por lo cual resulta oportuna la designación, en remplazo, como suplente ante el

Consejo Federal de Niñez, a la Dra. Miriam Yudith Nallar DNI N°24.787.213, actual Directora de la Niñez, Adolescencia y Familia, designada mediante Decreto N° 419, de fecha 16 de Marzo del 2018;

Que en consecuencia resulta pertinente ratificar al efecto su representante titular y designar nuevo representante suplente por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ante el Consejo Federal de Niñez;

Por ello:

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- DESÍGNESE** representante suplente del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. Miriam Yudith Nallar, DNI N°24.787.213, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2°.- RATIFIQUESE:** a la Sra. Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic. Claudia Marcela Juárez, DNI N° 20.732.895, como representante titular del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.-

**ARTÍCULO 3°.- Comuníquese,** publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2020-376-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 26 de Febrero de 2020

Referencia: Expte N° 150-127-2020 - Subsidio - Obra: Provisión de Agua a El Cruce-Dpto. Figueroa.

VISTO: El Expediente N° 150-127-2020, y la Resolución N° 298, de fecha 14 de

Febrero de 2.020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Comisión Municipal de El Cruce - Dpto. Figueroa, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a pobladores de esa localidad y parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 298/2020, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Homologar la Resolución N° 298, de fecha 14 de Febrero de 2.020, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2020-377-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 26 de Febrero de 2020

Referencia: Expte: 151-127-2020 - Subsidio - Asociación Civil Mujeres Trabajadoras de El Cruce.-

VISTO: el Expediente N° 151-127-2020, y la Resolución N° 297, de fecha 14 de Febrero de 2.020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación Civil Mujeres Trabajadoras de El Cruce, con sede legal en la localidad de El Cruce - Dpto. Figueroa, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a pobladores de esa localidad y parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 297/2020, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Homologar la Resolución N° 297, de fecha 14 de Febrero de 2.020, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2020-378-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expte N° 693-45-2019

Adjudicación.- Acueducto La Dársena - El Perchil (Dpto. Banda)

VISTO, el Expediente N°693 - Código 45 - Año 2019 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias - DIOSSE y el Decreto N°2496 de fecha 04/12/2019; y

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales de especificaciones Técnicas, particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO LA DARSENA - EL PERCHIL - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias - DIOSSE, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$66.610.926,99 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N°2 se realizó el día 19/12/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma Evolución Seguros Compañía de Seguros S.A. - Póliza N°304.218. Cotiza por la suma de \$77.927.938,50, lo que representa un 17 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 30/12/2019, la Comisión Preadjudicación, luego de analizada la documentación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la única oferente, Empresa A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$77.927.938,50 (pesos setenta y siete millones novecientos veintisiete mil novecientos treinta y ocho con cincuenta centavos); lo que representa un 17 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°31 de fecha 07/02/2020, estima

correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°309 de fecha 14/02/2020.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 16/2019 para la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO LA DARSENA - EL PERCHIL - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$77.927.938,50 (pesos setenta y siete millones novecientos veintisiete mil novecientos treinta y ocho con cincuenta centavos); lo que representa un 17 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

**ARTÍCULO 2°:** AUTORIZASE al Sr. Director de la Dirección De Obras Sanitarias - DIOSSE, a la firma del Contrato respectivo.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 52 - Programa 11 - Subp. 00 - Proyecto 02 - A 00 - Obra 99 - Partida 421 - Rentas Generales - Ejercicio 2020.-

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese y archívese.-  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-385-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Febrero de 2020

Referencia: Expte N° 2244-27-2019 Llamado - Obra: Refac. Esc. N° 681 Colonia Libertad Dpto. Aguirre.

VISTO: El Expediente N°2244 - Código 27 - Año 2019 y Glosado Expte. N°688-27-2019, del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

**CONSIDERANDO:**  
Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN DE CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCIÓN DE SOBRETecho, MODULO SANITARIO Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N° 681- UBICACIÓN: COLONIA LIBERTAD - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$10.858.243,81 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos veinte) días corridos cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene

Jefatura de Gabinete a fs.133.  
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 033 fecha 14/01/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 157 de fecha 24/01/2020. Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN DE CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCIÓN DE SOBRETecho, MÓDULO SANITARIO Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N° 681-UBICACIÓN: COLONIA LIBERTAD - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$10.858.243,81 (pesos diez millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp. 00- Proy.09- Obra 52 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-413-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expte.-2896-27-2019 Llamado a Licitación - Refacción Esc. N° 500 - Los Pirpintos - Dpto. Copo VISTO, el Expediente N°2896 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE INFORMÁTICA COMEDOR, COCINA FOGÓN Y SOBRETecho METÁLICO Y TENDIDO ELÉCTRICO EN LA ESCUELA N°500- UBICACIÓN: LOS PIRPINTOS DPTO. COPO- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$28.290.248,68 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y

cinco) días corridos cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva fs.04. Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.143.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N°654 fecha 26/12/2019, realiza observaciones, a la que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°155 de fecha 24/01/2020. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE INFORMÁTICA, COMEDOR, COCINA FOGÓN Y SOBRETecho METÁLICO Y TENDIDO ELÉCTRICO EN LA ESCUELA N° 500-UBICACIÓN: LOS PIRPINTOS- DPTO. COPO- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$28.290.248,68 (pesos veintiocho millones doscientos noventa mil doscientos cuarenta y ocho con sesenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22-Subp. 00 Proy.01- Obra 99 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2020-415-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 2 de Marzo de 2020

Referencia: Expediente N° 2977-27-2019 - Llamado - Obra: Refac. Esc. N° 169 Añatuya Dpto Taboada VISTO: El Expediente N° 2977 - Código 27 Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para

la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SOBRETecho METÁLICO, SANITARIOS Y REFACCIÓN GENERAL DE ESCUELA N°169-UBICACIÓN: LOC. AÑATUYA- DPTO. TABOADA- PROVINCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$31.606.599,95 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.136.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 642 fecha 20/12/2019, realiza observaciones a la, que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes, por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 153 de fecha 24/01/2020. Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SOBRETecho METÁLICO, SANITARIOS Y REFACCIÓN GENERAL DE ESCUELA N°169-UBICACIÓN: LOC. AÑATUYA- DPTO. TABOADA- PROVINCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$31.606.599,95 (pesos treinta y un millones seiscientos seis mil quinientos noventa y nueve con noventa y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00- Proy. 05- Obra 88 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C. P. N. Atilio Chara**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO QUIEBRA**

EXPTE. N° 628970 en AUTOS CARATULADOS: SENNA AUTOMOTORES S.A. LE MANS AUTOMOTORES S.A. Y VERSALLES AUTOMOTORES S.A. contra GRASELLI CARLA sobre QUIEBRA, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, dos de Marzo de dos mil veinte-Y VISTOS: ... RESULTA: .....Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1).- Fijar hasta el día 23 de Abril de 2020, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.- 2) Fijar el día 12-Junio-2020 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos. 3).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24522 (art. 200, 6to párr. L.C.Q.) Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe de Departamento a cargo de Secretaría. Es copia fiel de su original. Doy fe" Síndico Titular CPN Patricia Mariana Abalos domicilio legal en Independencia N°227, Santiago del Estero. Horarios de atención: de Lunes a Viernes de 18 a 20 hs

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2020.

MANUEL GONZALEZ GIL - Jefe de Departamento

N°522-e.04marzo-v.10marzo-Sin Cargo.-

**EDICTO SUCESION**

En los autos caratulados "PALADEA RAIMUNDO EDGARDO Y NAVARRO FRANCISCA RAMONA sobre SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N° 665.561", que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación a mi cargo, Secretaria autorizante a cargo de la Dra. Ceruti Maria Cecilia, se ha dictado el siguiente decreto "Santiago del Estero, de Noviembre de dos mil diecinueve. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación". Fdo. Dra. PONCE DE MERINO M, Juez, ante mí, Dra. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria. Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2.019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N°544-e.05marzo-v.09marzo-p.90-\$150.

**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz de 4° Nom. en Autos: "GER RITA RAFAELA s/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. 667510. Notifica la siguiente Resolución, "Santiago del Estero, 5 de diciembre de dos mil diecinueve. Estando justificado el fallecimiento de la causante Sra. GER RITA RAFAELA declárase abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. PONCE DE MERINO Juez, Dra. CERUTI ALICIA, Secretaria. Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N°542-e.05marzo-v.09marzo-p.100-\$120

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Autos: Expte. N° 30332 ARGENTINA ALONZO y/o ARGENTINA ALONSO s/ SUCESION. Cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la extinta ARGENTINA ALONZO y/o ARGENTINA ALONSO s/ SUCESION, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Febrero de 2020.

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2°

N° 585-e.06marzo-v.10marzo-p.60-\$130

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Autos, "FARIAS AMALIA YSABEL S/ SUCESION" (EXPTE. N° 31.423/17). Encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. FARIAS AMALIA YSABEL. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para dentro de 30 días comparezcan a hacer

valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Diciembre de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II°

N°570-e.06marzo-v.10marzo-p.70-\$150

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Añatuya, Autos, JUAREZ MARIA Y/O MERELE, MARIA DE JESUS S/ SUCESION" (EXPTE N°33.409/19). Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MARIA DE JESUS MERELE Y/O MARIA DE JESUS MERELE DE CHAPARRO Y/O MARIA JUAREZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley, herederos, acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión. Secretaría, 04 de Marzo de 2020.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1° N°571-e.06marzo-v.10marzo-p.90-\$150

**EDICTO DE LEY**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4TA. NOMINACION. Expte. Nro.: 673417 en AUTOS caratulados LEDESMA JUAN NEMECIO Y UMBIDEZ LAURENTINA DEL CARMEN contra sobre SUCESION AB INTESTATO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez Dra. PONCE DE MERINO M., Secretario/a Dra. CERUTI ALICIA MARIA. Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2020.

NANCY JUDIT AVILA - Oficial Sup. de Primera

N°567-e.06marzo-v.10marzo-p.100-\$150

**EDICTO REMATE**

Por: Claudia Alejandra García

Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nom. La Banda, autos: "SANTILLAN RUEN GUSTAVO contra DE PECORA STRESCINO JUANA y otros sobre COBRO DE PESOS", Expte. N°131.218/2019 comisiona a martillera Claudia Alejandra García para que el día 13 de Marzo de 2019, a las 10 hs. o el día subsiguiente hábil si fuere inhábil, para que tenga lugar la subasta pública

del bien embargado, identificado como Lote 6ª, parte del lote 6 a su vez parte de las fracciones denominadas "Quinta" y lote Nueve, ubicado en la Ciudad de Fernández.- Mide 70 mts. de frente, igual contrafrente. 99 mts. de fondo.- Linda N.O. calle pública. S.O., calle pública; S.e., parte del lote 6 y S.E., parte del lote 6 superficies: 6.300 mts. 2.- Se encuentra totalmente alambrado con postes y varillas y hebras de alambre en su perímetro. Existe una vivienda de un

dormitorio, cocina-comedor y un baño.- M-F.R. 22-0837.- Ocupado por el Señor Sergio Ramón López, en calidad de cuidador.- Reconoce las siguientes deudas: Embargo presentes autos por \$30.000.- más \$ 1.890.- en carácter de acrecidas del juicio; \$ 7.204,92 Municipalidad de Fernández; y \$6.399,32 Rentas de la Provincia. La misma se llevará a cabo en el Hall del Juzgado, con la base de las 2/3 partes de

la valuación fiscal, debiendo percibir el martillero el 10% en calidad de seña y el 6% carácter de comisión y exigirá a quien resulte comprador la constitución de su domicilio en el radio del Juzgado, si no hubiese postores se retomará a una base según lo previsto por el Art. 591 del C.P.C.C.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaria  
N°573-e.06marzo-v.09marzo-p300-\$400

## SECCION AVISOS VARIOS

### BIBLIOTECA POPULAR "ALFONSO NASSIF"

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**  
La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Alfonso Nassif", comunica que el próximo 14 de Marzo de 2020 se realizará la Asamblea Ordinaria para tratar Memoria y Balance Anual período 2019, a las 19 hs. a las 19 hs. con una hora de tolerancia en el local de la Institución sito en la calle San Martín N°33, en la Localidad de Herrera, Departamento Avellaneda, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.
  2. Lectura y consideración del Movimiento Contable desde el 23 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019.
- LAURA FABIANA TEJEDA -  
Presidente  
ELIZABETH BEATRIZ CORVALAN  
-Secretaria  
N° 543-e.05marzo-v.09marzo-Sin Cargo.

### ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BICICROSS

#### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo, a las 23:30 horas, con 30 min. de tolerancia, en calle Alsina y Pastor Mujica (Polideportivo) para tratar el siguiente:

Orden del Día: (Orientativo)

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año.-
- 2) Elección de autoridades. -
- 3) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.-

Cronograma Electoral: (Orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22 hs., del día 11 de Marzo.-

#### Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 12 de Marzo a las 17 hs. en Sede del Club.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 de Marzo a las 21 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 14 de Marzo a las 21 hs.-

#### Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 15 de Marzo a las 21 hs.-

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 17 de Marzo a las 21 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 18 de Marzo a las 21 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

#### Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 23:30 hs.-

Muy importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente cronograma y complementarlo con sus previsiones en lo que no está prescripto.

HECTOR A. CIAPPNO - Presidente

N°572-e06marzo-v10marzo-p.200-\$250

### SOCIEDAD RURAL DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO Bandera - Dpto. Belgrano - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sudeste Santiagueño. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el Local Social sito en Ruta Nacional N° 98. Km. 1, Bandera Dpto. Belgrano-, Provincia de Santiago del Estero, el día Miércoles 25 de Marzo de 2020, a las

20:00 Horas, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de 3 (tres) Asociados para aprobar y firmar el ACTA DE ASAMBLEA, juntamente con el Presidente y Secretario.-

2) Lectura del Acta Anterior.

3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e informe del Sindico, correspondiente al Ejercicio N° 49 cerrado el 31 de Diciembre de 2019.

4) Elección de los Reemplazantes de los Miembros Salientes de la Comisión Directiva por Terminación de Mandato.

Cuyos cargos se detallan a continuación:

\*PRESIDENTE

\*VICEPRESIDENTE

\*SECRETARIO

\*PROSECRETARIO

\*TESORERO

\*PROTESORERO

\*Vocales:

\* Suplentes

\*Sindico:

\*Titular

\* Suplente

Nota: Conforme con las disposiciones estatutarias, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir validamente una hora después, con los asociados presentes.

FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LISTAS:  
15-03-2020

ERNESTO A. JURADO - Secretario

N°575-e.06marzo-v.09marzo-p160-\$190

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

### SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública y Escrita

N°10/2.020

(Autorizado por Decreto

N°DECTO-2020-369-E-GDESDE-

SGG y Resolución Ministerial

N° 623/20)

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE HERRERA - SAN JOSE DE PROGRESIVA 0,00 A 20.000,00"

**Ubicación:** DPTO. AVELLANEDA

**Presupuesto Oficial:** \$ 61.553.892,00 (Pesos Sesenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Dos)

**Fecha de Apertura:** 19 de Marzo de 2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día

hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 61.553,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 11 de Marzo de 2.020.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de**

**Contratación Anual:** 11 de Marzo de 2.020.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2020.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe

e. 06 marzo - v. 09 marzo

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Colegio 1 Secretaría Transición: AUTOS. "EXPTE. N° 645.832 - LARES NILDA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes LARES NILDA MERCEDES, GUILLERMO ANTONIO ISE Y CESAR ALEJANDRO ISE, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UNA VEZ en el Boletín Oficial y TRES VECES en el diario de mayor circulación. Fdo. Por: Secretaria DRA. ABATE, MONICA PATRICIA.

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2020.

Dra. MONICA P. ABATE - Secretaria de Transición

N° 591 - e. 09 marzo - v. 09 marzo - p. 80 - \$ 90.

### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, Juzgado de la Dra. Ponce de Merino M., Secretaría a cargo de la Dra. Ceruti Alicia María, en autos caratulados: "MANSILLA MARTA ALCIRA Y AGÜERO MANUEL VICTOR S/SUCESION". EXPTE. N°670.734, cita y emplaza a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANSILLA MARTA ALCIRA Y AGÜERO VICTOR MANUEL, para que en el término de treinta días (30 días), a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ponce de Merino M. (Juez), ante mi Dra. Ceruti Alicia María (Secretaria). Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2020.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 590 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 100 - \$ 120.

### EDICTO SUCESION

Juez Civil 5ta. Nom., EXPTE. N°673890- "GARCIA ROBERTO DE JESUS Y OCARANZA PATROCINIA DE JESUS s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a acreedores y herederos, etc., de ROBERTO DE JESUS GARCIA y de PATROSIMIA DE JESUS GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2020

MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria 2° de Proceso N° 606 - e. 09 marzo - v. 09 marzo - p. 50- \$ 80

### EDICTO PRESCRIPCION

En AUTOS CARATULADOS: "ARANDA HECTOR ANIBAL C/ SOLANO GOMEZ FRANCISCO /PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 669.549. Cita y emplaza al demandado y/o a quienes se consideren con derecho sobre inmueble ubicado en la Ciudad de Campo Gallo - Departamento Alberdi, designado como ; Fracción Pte Lote N° 6 Manzana 15, constante de 494,91 mt cuadrados, padrón 030P002130 e inscripto en R.G.P.I. bajo N° 12 F° 7 Año 1963. Mide y linda: AL Norte: Línea B - C 14.54 mt. con Lote 4 de Dante Cuellar; Al Sur: Línea D - A 14.54 mt. Calle Rivas Jordán; Al Oeste: Línea A - B 33,93 mt con calle 25 de Mayo y al Este: Línea D - C 34,15 mt con Parte del Lote N° 6 para que dentro del término de los 30 (treinta) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-Fdo: DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, JUEZ.- DRA. MAUD ANA MARIA. Secretaria.-

Secretaria, 04 de Marzo de 2020.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 607 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 120- \$ 180

### EDICTO DE LEY

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en autos: "GONZALEZ, JOSE LUIS C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE BEATRIZ VIRGINIA LUONGO DE JORGE S/ ESCRITURACION" (Sumario) EXPTE N°: 16.268/10. Frías (S. E.), Veintiocho (28) de Junio del año dos mil Diecinueve...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Desestimar la demanda de escrituración promovida por José Luis Gonzalez, conforme los fundamentos precedentes, con costas.- 2-Diferir la regulación de honorarios hasta tanto existe determinación y/o actualización del monto litigioso.-3- Notifíquese. Sáquese copia de la presente que se agregará certificada en autos". Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz-Juez. Ante mí: Dra. Adriana Goitea.-Secretaria 2da.

Dra. ADRIANA GOITEA - Secretaria Secretaria, 12 de Febrero de 2020.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1

N° 593 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 120 - \$ 150

### EDICTO PRESCRIPCION

El Colegio de Jueces Civiles N° 1 del Poder Judicial de Santiago del Estero en autos: "CHAVEZ RAMONA ELISA C/DECIMA PABLOS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". EXPTE. N° 588614 ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán DOS VECES en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a MATEO DE LA DECIMA, JOSE LEANDRO DE LA DECIMA, JOSE MARIANO DE LA DECIMA, PABLO DECIMA, HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO al inmueble identificado como "FRACCION DE TERRENO PARTE DE ESTANCIA DECIMA", ubicado en calle Juan Manuel de Rosas, N° 464, Las Termas de Río Hondo, superficie total 300,30 mts.2; sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, Padrón Inmobiliario N°20-02-00025 conforme Plano de

Levantamiento Territorial aprobado mediante Expte. N° 8060-28-15 a nombre de Ramona Elisa Chávez, para que dentro del término de DIECISEIS DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. Por: Juez DR. MURATORE ANDRES H., Secretario/a DR. ROMANI, RICARDO ERNESTO. Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2019.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria Administrativa  
N° 589 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 160 - \$ 190.

### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2da. Nom. de La Banda, Sgo. del Estero Dr. Pedro Carlos Juri, en autos "CEJAS LUIS RICARDO C/ SILIGHINI DE CELIE CRISTINA Y SAN SEBASTIAN ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 69.699/14", ha ordenado la publicación de la resolución de fecha 08 de Agosto de dos mil diecinueve por dos veces en el boletín oficial y un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA promovida por LUIS RICARDO CEJAS en contra de SILIGHINI DE CELIE CRISTALINA ELILIA Y SAN SEBASTIAN ALBERTO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble objeto del litigio ubicado en calle 24 de Septiembre N° 348 B° Centro de la Ciudad de La Banda, identificado como Lote 8 de la Manzana XVII - Dpto. Banda, conformado por el polígono 1-2-3-4-1 con una superficie de 1.000,00 m2 con las siguientes linderos y medidas generales según el levantamiento territorial realizado por el Ing. Agrónomo Martín Capilla, del que surge que comenzando desde el vértice "1" (vértice del polígono) mide un ángulo de 90°00'00" y un rumbo al Nor-Este se dirige hasta el vértice "2" y mide la distancia de 50.00 m, lindando por este lado con el Lote 9.- Parc 14 de Sejas Sulema A.A.; desde el vértice "2" mide un ángulo de 90°00'00" y en un rumbo Sud-Este mide la distancia de 20.00 m hasta el vértice "3" y linda por este lado con el lote 3 - Parc. 3 de Rey María Elena; Desde el vértice "3" mide un ángulo 90°00'00" y con un rumbo Sur-Oeste mide la distancia de 50.00 m hasta el vértice de "4" lindando por este lado con el lote 7 - Parc. 12 de Jorge Zuain (h) y desde el vértice "4" mide un ángulo de 90°00'00" y con rumbo al

Nor-Oeste mide la distancia de 20.00 m hasta el vértice "1" (punto de arranque) y linda por este lado con calle 24 de Septiembre (pavimento). Dominio inscripción en el RGPI en MFR 05-4898 de fecha 12/09/1985 - Dpto. Banda Padrón N° 06-1-03589. Aprobada su inscripción en el Registro de Planos - Dirección General de Catastro con el bajo el N° 5044 Legajo 05 Expte. N° 5791-28-13 de fecha 14/04/2014 según el plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva confeccionado por el profesional mencionado precedentemente, el cual se encuentra a nombre del Sr. Luis Ricardo Cejas DNI 8.134.410 y en consecuencia, declarar que la actora ha adquirido por USUCAPION el inmueble citado a partir del día 27 de Diciembre de dos mil cuatro, conforme a la documental agregada a f. 5 y a la totalidad de la prueba producida y analizada en autos (art. 1905). 2°) Costas.

Secretaría, 26 de Septiembre de 2019

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ

- Secretaria 1°

N° 600 - e. 90 marzo - v. 10 marzo - p. 350 - \$ 470.-

### EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en autos "MALDONADO RODOLFO ALFREDO C/BARTOLINI D E M A R C H E T T I M A R I A - P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA LARGA" Expte. 19.015/17. Cita y emplaza a MARIA BARTOLINI DE MARCHETTI y/o SUCESORES de la misma y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el siguiente inmueble: 1) Según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por Dirección General de Catastro de la Provincia de Santiago del Estero, y aprobado por la dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 1739, legajo 08, expediente número 4308-28-14, con fecha 21 de Octubre del año 2.015, afecta parte del inmueble denominado como parre Lote 224 ubicado en calle República de Siria N° 307, Barrio Parque, de esta Ciudad, con una superficie a prescribir de 240,99 m2, sobre calle Sáenz Peña e/calle Quintana y San Juan, de forma irregular, con frente al Oeste sobre calle Sáenz Peña, que mide y linda : al Norte 65,00 mts., por donde linda con Pedro Bartolini y Guillermo Victorio Bartolini; al Sud-Este, sin especificar medida, linda con Valeria de Nieva; al Sud-Oeste, 5,00 mts y linda con ochava de calle Sáenz Peña y San Juan; y al Oeste, 50,00 mts. por donde linda con calle Sáenz Peña y

posee una superficie de 1.750 mts2. Según el mencionado Plano, el inmueble objeto de la presente demanda, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la M.P.R. 09-0260, Año 1.975 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Padrón N° 08-2-7222.-Levantamiento: Desde el vértice Nor-Oeste del polígono ABCDEFA, denominado como A en el plano y ubicado sobre la L.Ex de calle Sáenz Peña, desde donde, con rumbo sur y paralelamente a la L.Ex de calle Sáenz Peña, desde donde mide 17,48 mts hasta un punto desde donde se establece el vértice B. Desde allí, con rumbo Este, mide 2,85 mts hasta el comienzo de un muro de 0,15 mts de espesor perteneciente al inmueble mensurado y 3,25 mts hasta donde el muro hace un quiebre, estableciendo aquí el vértice C. Con rumbo Nor-Este, paralelo al muro mencionado del inmueble, mide 1418 mt3 hasta un quiebre del vértice D. Desde de D, paralelo al muro de 0,15mts existente, mide 11,95 mts hasta un quiebre del muro seguido donde determine el vértice E. Desde aquí, paralelo a un muro propio de 0,15 mts de espesor mide 1,04 mts hasta el punto del vértice F, finalmente desde aquí, con rumbo Oeste mide 6,75mts hasta el comienzo de un muro propio contiguo a la línea y que se extiende hasta encontrar el punto de arranque A, cerrando de esta manera el polígono ABCDEFA, con una superficie total de 240,99 mts2. Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza Juzgado Civil y Comercial - Dra. María Luciana Stoppa, Secretaria.-, para que en el término de QUINCE DIAS (15) a partir de la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de ausentes del Juzgado para que lo represente en autos.

Secretaría, 12 de Febrero de 2.010.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1

N° 592 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p.500 - \$ 700.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4° NOMINACION: Expte. 665888 en AUTOS CARATULADOS: "CHAPES SOCORROLETICIA DEL VALLE sobre SUCESION" declárase abierto el Juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo

apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal Civil- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-Notifíquese.-

Fdo. Por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA y Empleado BARRAZA, MARCELO AGUSTIN Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2020.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 595 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 120 - \$ 180.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° nominación; autos: Expte. N° 676.227 "MONTENEGRO JUANA YCACERES MIGUEL sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Juez Dra. PONCE DE MERINO M., Secretaria DRA. CERUTI ALICIA MARIA, 05 de Marzo de 2020.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 594 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 90- \$ 150

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL DEAN Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/03/2020, a las 18 hs. con 30 minutos de tolerancia, en El Dean Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Dos Socios para refrendar Acta.
- 2) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2019.
- 3) Elección de autoridades.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable. Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 hs. del día 15/03/2020.

Padrón de Asociados:

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 16/03/2020 a las 18 hs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 18/03/2020, a las 18 hs., las que serán resueltas por la C.D.

hasta el día 19/03/2020 a las 18 hs.

Lista de Candidatos:

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20/03/2020 a las 18 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 21/03/2020 a las 18 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 22/03/2020 a las 18 hs.

- Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales, (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

- La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento y/o carnet para poder emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 20 horas.

RICARDO A. FARIAS - Presidente  
N° 587 - e. 09 marzo - v. 09 marzo - p. 225 - \$ 250.

### MELSE S.A.- ESTATUTO SOCIAL

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 04 días del mes de septiembre de 2019, mediante Escritura N° 303, pasada por ante Escribano Gustavo Curet, Titular Registro Notarial N° 45 comparecen los señores: 1) SARQUIZ MIGUEL GERMAN, argentino, estado civil soltero, profesión empresario, DNI 32.928.731, CUIT 23-32928731-9, fecha de nacimiento 02/12/1986, domiciliado en Libertad N° 33 de la ciudad de Santiago del Estero (provincia del mismo nombre); y 2) MOGGIO JUAN PABLO: argentino, estado civil soltero, profesión Lic en Administración de Empresas, DNI 34.314.239, CUIT N° 20-34314239-1, Fecha de nacimiento 28/02/1989, con domicilio en Av. Solís Este N° 1.168, B° Reconquista, ciudad de Santiago del Estero (provincia de mismo nombre). Los comparecientes manifiestan que deciden Constituir la siguiente sociedad anónima, sujetándose a las estipulaciones de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC) 19550, sus modificatorias, y a las cláusulas detalladas a continuación: Primera: NOMBRE y DOMICILIO. La sociedad se denomina MELSE S.A. y tiene su domicilio en Independencia N° 252, 5° A, de la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre.--Segunda: PLAZO. Su duración es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.--Tercera: OBJETO. El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: Desarrollo de la actividad apícola y de granja:

comprende: extracción, producción, procesamiento, acopio y comercialización de miel. Venta en el mercado nacional e internacional, exportaciones. Venta de miel a granel, fraccionada y derivados del producto principal y de las colmenas (polen, propóleos y jalea real). Producción y comercialización de productos agrícolas y de granja. Venta al estado municipal, provincial y nacional. Poder participar en licitaciones públicas y privadas.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- A los fines de cumplir con el objeto podrá la sociedad establecer sucursales o conceder franquicias, adquirir o alquilar bienes muebles e inmuebles, gravar u ofrecer garantías, contratación de personal, contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios y relacionados al objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes y este contrato.-- Cuarta: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, dividido en 2000 acciones de valor nominal \$ 100 cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas en un 25% (\$50.000); completando la integración restante dentro del plazo de ley. Le corresponden al Socio Germán Sarquiz la cantidad de mil doscientas (1200) acciones, equivalente al 60%; y al socio Juan P. Moggio ochocientas (800) acciones, equivalente al 40% del capital social.-- Novena DIRECTORIO. Estará a cargo de un Directorio la administración y gestión de la Sociedad, y el mismo se compondrá del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de tres (tres), con mandato por tres (3) años.--Décima: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Director Suplente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento; ello siempre que por el número de directores sea posible.--Décima segunda: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DIRECTORIO. Para la consecución del objeto social, el Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales. Podrá especialmente, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con

o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad.--Décima tercera: REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.--Décima cuarta. DURACIÓN Y REELECCIÓN DEL DIRECTOR. El presidente del directorio durará en sus funciones, y en su caso el director a cargo del mismo, tres años, fijando la asamblea si el mismo puede ser reelegido o no.--Décima séptima: CIERRE DE EJERCICIO CONTABLE. El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año.--Vigésima: INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Sr. Juan Pablo Moggio, Director suplente: Sr. Germán Sarquiz.-- vigésima segunda: DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SOCIO. Los socios dejan constancia que, en este acto, el Presidente Juan P. Moggio cumple con el depósito de garantía por la suma de \$50.000; sirviendo el presente de formal recibo de dicho monto dinerario.--Se autoriza a los Dres. Carlos Daniel Cremaschi, y/o Gabriela A. Valdez, y/o Miguel Ángel Granda, y/o Escribanos Gustavo Curet y/o Ignacio Aguzzi, y/o quienes ellos designen, a realizar todas las gestiones pertinentes para obtener la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, persona jurídica, y demás organismos y/o reparticiones dispuestos por Ley.-  
Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2020.

DR. CARLOS DANIEL CREMASCHI  
GABRIELA A. VALDEZ - Abogada  
N° 596 - e. 09 marzo - v. 09 marzo - p. 835 - \$ 1.100.

**ASOCIACION CIVIL  
"AMPLIACION DORREGO"  
La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Marzo a las 20 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en Calle Pellegrini y Gran Malvinas, Barrio Ampliación Dorrego -La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Designación de dos socios para firmar el Acta.
  - 2)- Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/2019.
  - 3)- Designación de Secretario.
- Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2020.  
VICTOR ROGER NORIEGA -  
Presidente

N° 599 - e. 09 marzo - v. 09 marzo - p. 50- \$ 80

**ASOCIACION CIVIL IGLESIA  
MOVIMIENTO DE PAZ  
Los Juries - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Movimiento de Paz. Convoca a todos los Socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día MARTES 24 de Marzo de 2020 en la Sede Social, calle San Roque S/N° B° Matadero, LOS JURIES, SANTIAGO DEL ESTERO a las hs 8:00 con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del acta Anterior.
- 2) Elección de Nueva Autoridades.
- 3) Tratamiento y Aprobación de la Memoria anual, inventario y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e informe de la Comisión Revisora de cuenta del periodo 2019.
- 4) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
**CUOTA SOCIAL**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del corriente año, la cual se cobrará en la Sede Social hasta el Domingo 22 a las 7:30 hs.-

**PADRON DE ASOCIADOS**

-El padrón de socios será exhibido desde el día 02/03/2020 hasta el 23/03/2020 a las 21:30 hs en la Sede Social podrán plantarse objeciones hasta el día 19/03/2020 a las 22: hs, las que serán resuelta por la Comisión Directiva hasta el día 21/03/2020.-

**LISTA DE CANDIDATOS**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 18/03/2020 a las 22:00 hs.-

-La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 20/03/2020 las que deberán subsanarse hasta el 23/03/2020 a las 18:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma y no se realizará el comicio.-

**COMICIOS**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento (DNI, Documento Nacional de Identidad) para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 10:30 hs.  
Añatuya, Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2020.

JUAN ANTONIO PEREYRA - Pastor -  
Presidente  
N° 597 - e. 09 marzo - v. 09 marzo - p. 200- \$ 250

**"MARCAS S.R.L"**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Entre el Señor CARLOS RAMON ANGEL RODRIGUEZ, D.N.I N° 1 8 . 6 4 3 . 9 7 2 , C . U . I . T . / L N°20-18643972-5, nacido el día 09 de Octubre de 1967, de 44 años de edad, soltero, domiciliado legalmente en calle Avellaneda N° 242, 1° Piso, Departamento 4, Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre de esta República; de profesión Agricultor, Argentino, mayor de edad; quien a su vez es Socio Gerente de la Sociedad que gira bajo la denominación M A R C A S S . R . L . , C U I T N°30-67508956-2, con domicilio legal en calle Avellaneda N° 242, 1° Piso, Provincia de Santiago del Estero de esta República, según lo acredita con los siguientes instrumentos: (a) con el Contrato Social de fecha: 19 de Julio de 1.993, y su Aclaratoria del 06 de Octubre de 1.993, y Cláusulas Aclaratorias del 06 de Octubre de 1.993; inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero bajo el N°194; Folio:1.320 del Tomo de Contratos Sociales de fecha: 04 de Enero de 1.994; (b) Acta N°33, del 15 de Noviembre de 2.000 de Reactivación del plazo de duración de la Sociedad, inscripto en el citado Registro Público bajo el N°145, al Folio: 722/723 del Tomo de Contratos Sociales, con fecha: 26 de Junio de 2.001; y (c) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad de fecha: 12 de Junio de 2.006, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero bajo el N°174, al Folio: 865/866, del Tomo de Contratos Sociales, con fecha: 05 de Julio de 2.006; cuyos originales exhibe; por una parte y en adelante denominado el CEDENTE; y por la otra, el Señor FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ, D . N . I N ° 8 . 0 9 7 . 7 4 0 , C.U.I.T./L.N°23-08097740-9, divorciado, nacido el día: 12 de Octubre de 1.946, de 65 años de edad, con domicilio en calle Marcos Paz N° 465, de esta Ciudad, de profesión Comerciante, Argentino, mayor de edad; y en adelante denominado el CESIONARIO; ambos convienen celebrar el presente Contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES, el que se sujetará a las normas legales vigentes en la materia y a las siguientes cláusulas:  
PRIMERA: El Sr. CARLOS RAMON ANGEL RODRIGUEZ, EXPONE: Que

VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor del CESIONARIO Sr. FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ, quien acepta de conformidad, SESENTA MIL (60.000) CUOTAS SOCIALES de PESOS UNO (\$1.-) cada una, o sea la totalidad que el Sr. RODRIGUEZ posee en la Sociedad "MARCAS S.R.L.", equivalentes al Sesenta por ciento (60%) del Capital Social.- En consecuencia y en el carácter que concurre subroga al CESIONARIO en todos los derechos y acciones que le corresponden o pueden corresponderle, colocándolo en el mismo estado y posición jurídico.- SEGUNDA: La presente CESION DE CUOTAS SOCIALES se realiza por el precio único y total de PESOS: DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), suma esta que el Cedente recibe en este acto del Cesionario en dinero en efectivo y a entera satisfacción, otorgando por medio de la presente Escritura, suficiente recibo y carta de pago en legal forma, manifestando la parte Cedente que el importe de la Cesión comprende además del Aporte Societario transferido en la forma expuesta, las utilidades devengadas hasta la fecha, los beneficios y las pérdidas que pudiera corresponderle, admitiendo que a partir de hoy los resultados de la gestión social serán por cuenta del Cesionario, renunciando además expresamente a cualquier otro derecho, beneficio o retribución que pudiera atribuírsele por haber formado parte de la Sociedad o por servicios prestados a la misma, a propósito de lo cual, el Sr. RODRIGUEZ, declara que renuncia a su cargo de Gerente que tenía en la Sociedad a favor del Cesionario con todas las facultades del Artículo Sexto del Contrato Social referente a la Administración de la Sociedad, y que resigna irrevocablemente cualquier pretensión o reclamo ulterior, presente o futuro contra la Sociedad o contra sus integrantes y se declara separado de la misma desde este momento y transferido su Aporte Social en la forma expresada al Sr. Fernando Enrique MARTINEZ.- Las partes manifiestan: Que contratan de buena fe, con debido asesoramiento técnico, jurídico y contable y que el precio es definitivo, pactado libremente.- TERCERA: Que en consecuencia de la Cesión de Cuotas precedentemente formalizada el Capital Social se mantiene en la suma total de PESOS: CIENTO MIL (\$100.000.-), dividido en Cien mil (100.000) Cuotas Sociales de UN PESO (\$1.-) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: El Sr. Fernando Enrique MARTINEZ, la cantidad de SESENTA MIL (60.000) Cuotas Sociales; y el socio CARLOS RICARDO SORIA, la cantidad de CUARENTA MIL (40.000) Cuotas Sociales.- CUARTA: El Sr. Carlos Ramón Ángel RODRIGUEZ, manifiesta: Que las

Cuotas Sociales cedidas por este instrumento se encuentran libre de todo gravamen y son de su libre disposición, no existiendo restricciones en el Contrato de Constitución de la Sociedad para la venta de las mismas.- Que su representado no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.- QUINTA: El Socio restante de "MARCAS S.R.L.", Sr. CARLOS RICARDO SORIA, D.N.IN°18.630.672, C.U.I.T.N°20-18630672-7, soltero, domiciliado en calle Chacabuco N°34, 7° Piso, Departamento "B", de esta Ciudad, Argentino, mayor de edad, otorga su expresa conformidad con la CESION efectuada, manifestando haber sido notificado en tiempo y forma de la voluntad de ceder por parte del Cedente.- SEXTA: En virtud de la presente Cesión el Artículo Sexto del contrato Social queda redactado de la siguiente forma: DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo del Socio mayoritario, Sr. Fernando Enrique MARTINEZ, quien como GERENTE tendrá Mandato mientras tenga vigencia la Sociedad.- Podrá delegar sus facultades, y tendrá con facultades de delegación toda la capacidad necesaria para el cumplimiento del objeto social, que por disposición de la Ley o de este Estatuto no requieran de una mayoría de capital superior al Sesenta por ciento (60%) de Capital Social. Se entiende expresamente conferidas las facultades especiales que determinan los artículos: 1.881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63 y otras disposiciones legales que exijan Poderes Especiales. Además son facultades del GERENTE: Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos o cualquier otra Institución Financiera de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real, tanto de particulares como de instituciones oficiales o privadas, bancarias o financieras; adquirir o vender por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho Real. Tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles por cualquier plazo; adquirir o transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; tomar a su cargo obligaciones de terceros; suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas; suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista; llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacionales, provinciales, o municipales, reparticiones autárquicas y empresas del estado y en general, cualquier otra autoridad del país o del extranjero; realizar toda operación civil o comercial autorizada por la Ley, directa o

indirectamente vinculada al objeto social; otorgar toda clase de poderes especiales o generales; y en general: realizar todos los actos o contratos que no sean contrarios a la Ley y que resulten útiles o necesarios para la correcta marcha de la sociedad. La presente es una enumeración solo enunciativa de las atribuciones del Gerente, el cual queda revestido de los más amplios poderes para la Administración de la Sociedad. Se reitera que todas y cada una de las facultades enumeradas son delegables.- SEPTIMA: Se ratifican todos los artículos del Contrato Social que no han sido modificados en la presente.- OCTAVA: La presente CESION libera de responsabilidad civil y/o penal y desvincula al Cedente de todos los actos jurídicos derivados del giro social, tanto de carácter bancario, impositivo y/o comercial, a partir de la fecha del presente instrumento.- NOVENA: El Cesionario queda facultado para realizar todos los trámites y gestiones que fueren menester para efectivizar la inscripción del presente Contrato de Cesión en el Registro de Comercio, debiendo el Cedente realizar y colaborar en toda gestión que le pudiera corresponder a él para dicha finalidad.- DECIMA: La presente Cesión es firme, definitiva e irrevocable, renunciando las partes al derecho de arrepentimiento.- DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados ut-supra, sometiéndose en caso de conflicto a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad Capital, renunciando expresamente al Fuero Federal.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Veintinueve días del mes de Diciembre del año Dos mil Once.- JOSE RICARDO JIMENEZ - Abogado N° 602 - e. 09 marzo - v. 09 marzo - p. 1.430 - \$ 1.790

**SOCIEDAD RURAL DEL  
NORESTE SANTIAGUENO  
Quimilí - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 20 de Marzo de 2.020 a las 20:00 hs., en el predio ferial, sito en Av. Roca y Ruta 89, de la Ciudad de Quimilí, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Celebración de Asamblea.
- 2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de

Gastos y Recursos del Ejercicio contable cerrado al 31/12/19.

4- Elección de tres socios presentes para realizar el escrutinio y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.

5- Elección para renovación parcial de autoridades por culminación de mandatos de: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y seis Vocales titulares.

6- Elección, por un año, de dos Revisores de Cuenta.

MARCELO M. HERASIMCHUK - Presidente

JUAN PABLO MIRETTI - Secretario  
N° 601 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 130 - 4 200.-

**FE DE ERRATAS  
DEL PARQUE CONSTRUCTORA  
S.R.L**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por medio de la presente se hace notar que el instrumento de CESION DE CUOTAS SOCIALES de la Señorita MARIA DE LOS ANGELES SEVA, Documento Nacional de Identidad N° 2.272.2505, C.U.I.L. N°27-22722505-5 a favor del Señor JOSE ALBARRACIN, Documento Nacional de Identidad N° 22.722.505, C.U.I.L. N° 27-22722505-5 fue otorgado a los UN días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE.

Dra. MARIA CONSTANZA GIGLI  
N° 603 - e.- 09 marzo - v. 09 marzo - p. 60 - \$ 80.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL MANOS UNIDAS  
Casa Alta - Dpto. Juan Felipe Ibarra -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal Manos Unidas" de Casa Alta, Dpto. Juan Felipe Ibarra, Pers. Jurídica N° 1264. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo de 2020 a las 16 Hs, con 30 minutos de tolerancia en el Domicilio de José Domínguez, sito en el Paraje Casa Alta, distante a 14 km de la Ruta Provincial 21 en zona rural., Departamento Juan Felipe Ibarra para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios para firmar Acta de Asamblea.

2) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance Anual del Ejercicio 2019.

3) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, Paraje de casa Alta, 06 de Marzo 2020.-

JUAN E. VILLARREAL - Presidente  
N° 598 - e. 09 marzo - v. 09 marzo - p. 80 - \$ 90.-

**CAMARA DE ARTE  
"LA BOHARDILLA"  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Cámara de Arte "La Bohardilla". Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 2020, a partir de las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia, en su Sede de calle Independencia y 9 de Julio, "Paseo El Siglo", Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio Año 2019.

2- Lectura y Aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Ing. HUGO ARGANARAS - Presidente  
N° 604 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 50 - \$ 150.-

**MUTUAL SANTIAGUEÑA**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de Abril del año 2.020, a las 18:00 Hs. En el domicilio de Calle Andes y Misiones (Local II) de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y secretario.

2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2019.

3. Consideración de la Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por terminación de mandato.

4. Consideración de la Cuota Social.  
DIEGO GANDOLFI SAAVEDRA - Presidente

RAMON ELPIDIO GEREZ - Secretario  
N° 609 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 50 - \$ 80.-

**A.S.E.J**

**ASOCIACION SINDICAL DE  
EMPLEADOS JUDICIALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

CONVOCASE a los señores afiliados de la ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS JUDICIALES DE SANTIAGO DEL ESTERO, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día VIERNES 24 DE ABRIL DE 2020 a las 19.30 hs (con una hora de tolerancia, conf. Art. 49), en

calle Misiones 566 de la Ciudad de Santiago del Estero, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- DESIGNACION de dos socios para firmar el acta.

2- LECTURA del Acta de Asamblea anterior.

3- LECTURA y Consideración de Balances, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Perdidas, Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello del Ejercicio Financiero al 31 de Diciembre de 2019.- Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2020.-

LUIS EDUARDO LOBO - Secretario General  
N° 608 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 100 - \$ 120.-

**F.A.A.S**

**FEDERACION DE ASOCIACIONES  
AGROPECUARIAS  
SANTIAGUEÑAS**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Federación de Asociaciones Agropecuarias Santiagueñas. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de Marzo de 2020 a las 09,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de APAZ IV sito en 24 de Septiembre N° 696 1° Piso Dpto. 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Elección de un presidente y un secretario para la asamblea y de dos (2) socios para refrendar el acta.

2°- Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio N° 27, cerrados al 31 de Diciembre de 2.019.

3°- Consideración de Estados Contables del ejercicio N° 27, cerrados al 31 de Diciembre de 2.019: Balance general, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario.

4°- Elección de un vice-presidente, un pro-secretario y un pro-tesorero.

5°- Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6°- Lectura del Cronograma Electoral.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio improrrogables.

Cuota Social

Para los candidatos a votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Febrero de 2020, la que se cobrará hasta el día 10 de Marzo en la oficina de Apaz IV sito en 24 de Septiembre N° 696 1° Piso Dpto. N° 1, de la Ciudad de Santiago del Estero. Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 06 de Marzo de 2020 a las 10.00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones el mismo hasta el día 13 de Marzo de 2020 a las 20:00 hs. Las cuáles serán resueltas por la Mesa Ejecutiva hasta el

día 16 de Marzo de 2020 a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos

La lista de candidatos deberá ser presentada ante la Mesa Ejecutiva para su oficialización, hasta el día 13 de Marzo de 2020 hasta las 20:00 hs.

La Mesa Ejecutiva notificará observaciones a los candidatos hasta el día 16 de Marzo de 2020 a las 20:00 hs. las que deberán subsanarse el día 17 de Marzo de 2020 hasta las 18:00 hs.

Se deberán asignar una denominación a los candidatos, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos En Caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

Los comicios cerrarán a 12:30 Hs.

JOSE ROQUE FERREIRO - Presidente  
N° 610 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 225 - \$ 300.-

#### **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA COSTANERA**

**B° Villa Balnearia - Termas de Río Hondo - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 19/03/20 a Hs. 10,00 con media hora de tolerancia en el domicilio sito en Julio A. Gerez S/N° B° Villa Balnearia. Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Memoria y Balance periodo 2.018-2.019

2) Elección de dos socios para firmar el acta.

JUAN C. SALVATIERRA - Presidente  
Lic. DANIEL O. SALVATIERRA - Secretario

N° 611 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 85 - \$ 120.-

#### **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/19**

**EXPTE. N° 4502/046-D/18**

**DECTO-2020-219-E-GDESDE - GSDE**

**RESOLUCION N° 115/20**

**OBJETO:** CONTRATACION DE UN SERVICIO DE IMPRESION Y PROVISION DE EXTRACTOS DE T O M B O L A Y L O T E R I A SANTIAGUEÑA, POR UN PERIODO DE 01 (UNO) AÑO.-

**MONTO OFICIAL ESTIMADO:**

\$1.374.850,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.500,00.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:**

En el Salón de Reuniones de la Caja Social, sito en Av. Belgrano (s) N° 600 1er. Piso del Complejo Juan Felipe Ibarra, Ciudad Capital, o en el lugar que la Caja Social indique con la debida anticipación, a horas 09:00 del día 26 de Marzo de 2020 o siguiente día hábil (a la misma hora) si este resultare feriado o inhábil. La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

**ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Se podrá consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, en el domicilio arriba indicado.

**COMPRAS Y SUMINISTRO, DPTO.**

**ADMINISTRACION:** 06-03-2020.-  
LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración

N° 605 - e. 09 marzo - v. 10 marzo - p. 150 - \$ 150.-

**I.P.V.U**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
RESOLUCION**

**N° 2020-621 -E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 28 de Febrero de 2020.**

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**RESUELVE:**

ART. 1°.-RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 51 Lote 19 -Lic. 31/07 - Grupo Habitacional 100 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N°001209 de fecha 22 de Marzo de 2.012, a favor de los Sres. Concha, Yessica Romina, Doc. N° 36.122.207 y Moreno, David Exequiel, Doc. N° 33.849.435, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de vivienda ut- supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes inmuebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

**I.P.V.U**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
RESOLUCION N° 2020-622-00015570 -E-GDESDE- IPVU#MOP de fecha 28 de Febrero de 2020.  
EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

ART. 1°.-RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 43 Lote 24 -Lic. 02/03 -Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras, - Capital, otorgada mediante Resolución N°000905 de fecha 21 de Marzo de 2.005, a favor de los Sres. Carabajal, Walter Antonio Doc. N° 22.618.178 y Acuña, Myriam Mariela, Doc. N° 22.617.674, en virtud a lo expresado en el considerando de la presente.-

ART 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes inmuebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.-

AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 43/2020**

**Expediente N° 2977/27/2019**

**OBJETO:** Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS, SOBRETECHO METALICO, SANITARIOS Y REFACCION GENERAL DE ESCUELA N° 169"

**UBICACION:** LOC. AÑATUYA DPTO. TABOADA.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2020-415-E-GDESDE-SGG de fecha 02/03/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$31.606.599,95 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 25 de Marzo de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano

(s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 31.700,00 (Pesos treinta y un mil setecientos c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. De Arquitectura e. 09 marzo - v. 10 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE DIRECCION  
GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N° 44/2020  
Expediente N° 2896/27/2019**

**OBJETO:** Obra: "CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA, COMEDOR, COCINA FOGON Y SOBRETecho METALICO Y TENDIDO ELECTRICO EN LA ESCUELA N° 500".

**UBICACION:** LOC. LOS PIRPINTOS DPTO. COPO.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2020-413-E-GDESDE-SGG de fecha 02/03/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$28.290.248,68 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 26 de Marzo de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO.** \$ 28.300,00 (Pesos VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. De Arquitectura e. 09 marzo - v. 10 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE DIRECCION  
GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N° 45/2020  
Expediente N° 2244/27/2019**

**OBJETO:** Obra: "DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCION DE SOBRETecho, MODULO SANITARIO Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°681".

**UBICACION:** COLONIA LIBERTAD DPTO. AGUIRRE.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2020-385-E-GDESDE-SGG de fecha 28/02/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$10.858.243,81 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 26 de Marzo de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 10.900,00 (Pesos diez mil novecientos c/00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. De Arquitectura e. 09 marzo - v. 10 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE DIRECCION  
GENERAL DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N° 46/2020  
Expediente N° 1339/27/2019**

**OBJETO:** Obra: "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, SANITARIO Y ALJIBE ESC N° 1234".

**UBICACION:** LOC. QUEBRACHAL DPTO. FIGUEROA.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2020-364-E-GDESDE-SGG de fecha 21/02/2020.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.734.748,84 ( PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 31 de Marzo de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.800,00 (Pesos cuatro mil ochocientos c/ 00/100 ctvs)

**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (ciento ochenta) días corridos

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. De Arquitectura e. 09 marzo - v. 10 marzo

**MUNICIPALIDAD DE  
FERNANDEZ  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA N° 02/2020  
DECRETO ACUERDO  
MUNICIPAL N° 07/2020**

**OBJETO:** ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA USADA MODELO 2006 EN ADELANTE CABINA SIMPLE.

**PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** SETECIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 750.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$ 10.000,00).

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS:** SAN MARTIN N° 388. TEL. 0385-4911150.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 26/03/2020 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDOS MUNICIPAL.

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO (H) - Intendente DANIEL RICARDO GONZALEZ - Sec. de Adminis. y Hacienda N° 588 - e. 09 marzo - v. 11 marzo - p. 100 - \$ 90.